



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

UNIDAD DE COMPETENCIA “UC2135_3: Tomar muestras animales para procedimientos analíticos de control sanitario”

LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

Conteste a este cuestionario de **FORMA SINCERA**. La información recogida en él tiene **CARÁCTER RESERVADO**, al estar protegida por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Su resultado servirá solamente para ayudarle, **ORIENTÁNDOLE** en qué medida posee la competencia profesional de la “UC2135_3: Tomar muestras animales para procedimientos analíticos de control sanitario”.

No se preocupe, con independencia del resultado de esta autoevaluación, Ud. **TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**, siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Nombre y apellidos del trabajador/a: NIF:	Firma:
Nombre y apellidos del asesor/a: NIF:	Firma:

INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO:

Las actividades profesionales aparecen ordenadas en bloques desde el número 1 en adelante. Cada uno de los bloques agrupa una serie de actividades más simples (subactividades) numeradas con 1.1., 1.2.,..., en adelante.

Lea atentamente la actividad profesional con que comienza cada bloque y a continuación las subactividades que agrupa. Marque con una cruz, en los cuadrados disponibles, el indicador de autoevaluación que considere más ajustado a su grado de dominio de cada una de ellas. Dichos indicadores son los siguientes:

1. No sé hacerlo.
2. Lo puedo hacer con ayuda.
3. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda.
4. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda, e incluso podría formar a otro trabajador o trabajadora.

1: Determinar la presencia o ausencia de larvas de triquina en carne, de conformidad con alguno de los métodos autorizados en la normativa específica sobre control oficial de la presencia de triquinas en la carne, siguiendo las indicaciones del facultativo responsable del control sanitario.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
1.1: Determinar las muestras a tomar antes de comenzar el sacrificio, en función de las especies, categorías de animales e información aportada en la documentación de entrada para proceder a su recogida.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.2: Comprobar el instrumental y reactivos precisos para el análisis de detección de triquina, asegurándose que están en condiciones para el muestreo y ensayo de conformidad con el método empleado de entre los descritos en la normativa específica sobre el control oficial de la presencia de triquina en la carne.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.3: Recoger las muestras de cada animal, en la cadena de sacrificio, en las localizaciones especificadas y en la cantidad mínima descrita en la normativa específica sobre el control oficial de la presencia de triquina en la carne, utilizando el equipo de protección individual descrito en los documentos de seguridad del plan de prevención de riesgos laborales y registrando los animales a que pertenecen para su posterior análisis.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.4: Verificar la cantidad de muestra y de reactivos utilizados, comprobando que se ajustan a los requisitos legales del método empleado entre los descritos en la normativa específica sobre el control oficial de la presencia de triquina en la carne, para garantizar la calidad del análisis.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

1: Determinar la presencia o ausencia de larvas de triquina en carne, de conformidad con alguno de los métodos autorizados en la normativa específica sobre control oficial de la presencia de triquinas en la carne, siguiendo las indicaciones del facultativo responsable del control sanitario.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
1.5: Procesar las muestras, de conformidad con el método empleado entre los descritos en la normativa específica sobre el control oficial de la presencia de triquina en la carne, para que pueda dictaminarse la presencia de triquina en base a la interpretación de los resultados.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.6: Comunicar los resultados del ensayo, a través de los canales internos definidos para proceder a la retención de las carnes en el caso de resultados positivos o dudosos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1.7: Cumplimentar los registros, anotando los resultados y animales investigados para asegurar que se han analizado todos los animales cuyo examen estaba programado y se pueda emitir el dictamen.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

2: Recoger muestras animales según los protocolos oficiales de toma de muestras establecidos por los laboratorios de referencia y, en su ausencia, según las indicaciones del facultativo responsable del control sanitario para su remisión al laboratorio en el contexto de la vigilancia y el control de las enfermedades animales, incluidas las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (EETs).	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
2.1: Identificar los animales o explotaciones a muestrear, comprobando la documentación de entrada de los animales y mediante la inspección previa al sacrificio de estos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.2: Preparar los equipos y el instrumental, comprobando su disponibilidad, identificándolos según corresponda y asegurando que están en condiciones para el muestreo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.3: Recuperar la documentación de acompañamiento de los animales a muestrear, en papel o en formato electrónico para su consulta.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.4: Comprobar la identificación individual o colectiva de los animales seleccionados para el muestreo en la línea de sacrificio, verificando su	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

2: Recoger muestras animales según los protocolos oficiales de toma de muestras establecidos por los laboratorios de referencia y, en su ausencia, según las indicaciones del facultativo responsable del control sanitario para su remisión al laboratorio en el contexto de la vigilancia y el control de las enfermedades animales, incluidas las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (EETs).	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
correspondencia con la documentación de acompañamiento para garantizar la trazabilidad del muestreo.				
2.5: Recoger las muestras, de acuerdo con los protocolos oficiales de muestreo establecidos por los laboratorios de referencia para garantizar su identidad e idoneidad para su remisión al laboratorio, utilizando el equipo de protección individual descrito en los documentos de seguridad del plan de prevención de riesgos laborales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.6: Cumplimentar los registros del muestreo, de acuerdo con las directrices establecidas por el facultativo responsable del control sanitario para garantizar la trazabilidad y validez del muestreo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.7: Almacenar los ejemplares de las muestras, de acuerdo con los protocolos oficiales de muestreo establecidos por los laboratorios de referencia para garantizar su conservación e idoneidad hasta su remisión al laboratorio.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

3: Recoger muestras animales según los protocolos oficiales de toma de muestras y/o las indicaciones del facultativo responsable del control sanitario para su remisión al laboratorio, con objeto de detectar residuos de sustancias no autorizadas, medicamentos y contaminantes químicos.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
3.1: Identificar los animales o explotaciones a muestrear, comprobando la documentación de entrada de los animales y mediante la inspección previa al sacrificio de estos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.2: Preparar los equipos y el instrumental, comprobando su disponibilidad, identificándolos según corresponda y asegurando que están en condiciones para el muestreo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.3: Recuperar la documentación de acompañamiento de los animales que van a ser muestreados, en papel o en formato electrónico para su consulta.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

3: Recoger muestras animales según los protocolos oficiales de toma de muestras y/o las indicaciones del facultativo responsable del control sanitario para su remisión al laboratorio, con objeto de detectar residuos de sustancias no autorizadas, medicamentos y contaminantes químicos.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
3.4: Comprobar la identificación individual o colectiva de los animales seleccionados para el muestreo en la línea de sacrificio, verificando su correspondencia con la documentación de acompañamiento para garantizar la trazabilidad del muestreo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.5: Recoger las muestras, de acuerdo con los protocolos oficiales de toma de muestras para garantizar su identidad e idoneidad para su remisión al laboratorio, utilizando el equipo de protección individual descrito en los documentos de seguridad del plan de prevención de riesgos laborales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.6: Cumplimentar los registros del muestreo de acuerdo con las directrices establecidas por el facultativo responsable del control sanitario para garantizar la trazabilidad y validez del muestreo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.7: Almacenar los ejemplares de las muestras, de acuerdo con los protocolos oficiales de toma de muestras para garantizar su conservación e idoneidad hasta su remisión al laboratorio.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

4: Recoger muestras animales según protocolos oficiales de toma de muestras e indicaciones del facultativo responsable del control sanitario, para su remisión al laboratorio de acuerdo con la normativa relativa a criterios microbiológicos aplicables a los productos alimenticios.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
4.1: Identificar los animales o explotaciones que se deben muestrear, comprobando la documentación de entrada de los animales y mediante la inspección de estos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.2: Preparar los equipos, instrumental y reactivos, comprobando su disponibilidad, identificándolos según corresponda y asegurando que están en condiciones para el muestreo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.3: Recuperar la documentación de acompañamiento de los animales que van a ser muestreados, en papel o en formato electrónico para su consulta.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

4: Recoger muestras animales según protocolos oficiales de toma de muestras e indicaciones del facultativo responsable del control sanitario, para su remisión al laboratorio de acuerdo con la normativa relativa a criterios microbiológicos aplicables a los productos alimenticios.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
4.4: Comprobar la identificación individual o colectiva de los animales seleccionados para el muestreo en la línea de sacrificio, verificando su correspondencia con la documentación de acompañamiento para garantizar la trazabilidad del muestreo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.5: Recoger las muestras de acuerdo con la normativa de criterios microbiológicos aplicables a los productos alimenticios y los protocolos oficiales de toma de muestras para garantizar su identidad e idoneidad para su remisión al laboratorio, utilizando el equipo de protección individual descrito en los documentos de seguridad del plan de prevención de riesgos laborales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.6: Cumplimentar los registros del muestreo de acuerdo con las directrices establecidas por el facultativo responsable del control sanitario para garantizar la trazabilidad y validez del muestreo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.7: Almacenar los ejemplares de las muestras, de acuerdo con los protocolos oficiales de muestreo para garantizar su conservación e idoneidad hasta su remisión al laboratorio.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5: Detectar situaciones en las que el equilibrio físico y emocional de las personas que participan en la toma de muestras animales en la línea de sacrificio se vea alterado, pudiendo generar comportamientos lesivos u ofensivos hacia ellos mismos o que impliquen el incumplimiento de la normativa de seguridad alimentaria y de bienestar animal.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
5.1: Comprobar la disposición actitudinal hacia el trabajo, garantizando que se sustenta en actitudes de necesidad alimenticia de la población y de bienestar animal, entre otras, evitando comportamientos producto de disonancias emocionales (ausencia de empatía, agresividad, consumo de tóxicos, entre otros).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.2: Garantizar los procedimientos de toma de muestras animales en la línea de sacrificio, comprobando la tolerancia física y emocional a situaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5: Detectar situaciones en las que el equilibrio físico y emocional de las personas que participan en la toma de muestras animales en la línea de sacrificio se vea alterado, pudiendo generar comportamientos lesivos u ofensivos hacia ellos mismos o que impliquen el incumplimiento de la normativa de seguridad alimentaria y de bienestar animal.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
desagradables (presencia de sangre, olores fuertes, dolor de los animales, entre otros) verificando que no ocasionan problemas comportamentales.				
5.3: Respetar las creencias religiosas y culturales (Cashrut o Kosher, Halal - Dhabihah, entre otras), garantizando la integridad de la persona y de los animales, y comunicándose a la autoridad administrativa y religiosa, cuando sea necesario.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>